

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600031
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones (título conjunto de las Universidades Carlos III y Rey Juan Carlos. Coordina la Universidad Carlos III)
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su distribución entre las distintas líneas de investigación es coherente con el programa. No obstante, en lo que respecta a los procedimientos de admisión, si bien estos se aplican de manera correcta en la mayoría de los casos, se han asignado complementos formativos a estudiantes de nuevo ingreso, previa aprobación por parte la Comisión Académica, pese a que la Memoria de Verificación no los contempla. Además se observa una falta de homogeneidad en la asignación de dichos complementos: la URJC no ha exigido en ningún caso dichos complementos a doctorandos con una formación similar a otros a los que en la UC3M si se les ha asignado.

En la Memoria de Verificación se especifica una oferta total de 15 plazas por curso. Sin embargo, el número de plazas ofertadas es de 15 en cada una de las dos universidades participantes en este programa de doctorado interuniversitario y, por ello, el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados ha superado en reiteradas ocasiones el máximo establecido en la Memoria de Verificación. Esta circunstancia no ha supuesto problemas de organización ni de falta de recursos humanos y materiales con los que atender a los doctorandos

El Programa cuenta formalmente con una Comisión Académica que está compuesta por profesores de ambas universidades y un coordinador de la UC3M que es el responsable de la actualización, calidad y coordinación del Programa. Sin embargo, no se está garantizando la aplicación homogénea de los criterios de admisión a todos los doctorandos independientemente de la Universidad donde se matriculen.

La Comisión Académica documenta adecuadamente los procesos administrativos para lo que utiliza una herramienta informática pero no documenta mediante actas el resto de las reuniones que realiza habitualmente. Es por ello por lo que se considera necesario la implantación de la recogida de actas de dichas reuniones.

La Comisión Académica supervisa correctamente el progreso de la formación de los doctorandos, el progreso de su plan de investigación y aplica adecuadamente la autorización de la presentación de las tesis doctorales. Las actividades formativas transversales son cursadas por muy pocos doctorandos que optan en su mayoría por el reconocimiento, a través de la Comisión Académica, de dichas actividades formativas obligatorias por otro tipo de formación, en su mayoría cursos, aún cuando no está recogida esta posibilidad en la Memoria de Verificación. La satisfacción de estudiantes y egresados con la oferta de estas actividades formativas no es buena.

Se manifiesta en el Programa una pérdida de su carácter interuniversitario. Por ejemplo, no hay codirección de tesis doctorales

entre profesores de ambas universidades, no encontrándose actualmente diferencias destacables respecto de un programa de doctorado no interuniversitario. Por tanto, se recomienda al programa potenciar los beneficios y las sinergias que debe aportar un programa de doctorado interuniversitario.

Se deben diseñar en ambas universidades mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones dispone, en términos generales, de mecanismos para comunicar información de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del Programa. Actualmente existen dos páginas web que informan del Programa, una en la UC3M y la otra en la URJC. Ambas poseen información similar y no hay contradicciones entre ambas.

La página web de la UC3M presenta información actualizada sobre las acciones de difusión y publicidad, acceso y admisión de los doctorandos, aunque no incluye el número de plazas ofertadas. Se ofrece información sobre las actividades formativas y sobre la identidad del Programa. En lo relativo al personal docente e investigador se relacionan los profesores del Programa y los miembros de la Comisión Académica, pero no existe un acceso sencillo al CV de los profesores ni se proporciona información sobre los equipos de investigación ni sobre el personal adscrito a cada uno de ellos. Tampoco existe información sobre los recursos materiales que el Programa pone a disposición de los doctorandos. Se incluye también toda la normativa ligada al Programa a excepción de la normativa de permanencia.

La información genérica que se presenta del SGIC es completa en su mayoría y abierta pero no incluye los principales indicadores del Programa, ni los planes de mejora, ni las actas de la Comisión Académica.

La página web de la URJC presenta información similar a la anterior a excepción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que sí se indica (pero no el reparto que se hace entre las dos universidades). En este caso solo se muestra el profesorado de la URJC y si se enlaza de forma directa a su CV. Los aspectos del Programa que corresponden a la UC3M no se indican ni se enlazan a la página web correspondiente de la UC3M, por lo que la información que presenta esta página es incompleta. Tampoco se recogen en esta página datos relativos a la calidad del programa, indicadores de rendimiento, ni planes de mejora del Programa.

Por todo ello se recomienda resolver en ambas páginas web aquellos aspectos puntuales que se han indicado anteriormente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado dispone de un sistema interno de garantía de calidad que, dado el carácter interuniversitario del Programa, consiste en la utilización del SIGC de la universidad coordinadora del mismo, la UC3M, como así se refleja en el convenio de colaboración entre ambas universidades incluido en la Memoria de Verificación. Dicho SIGC está formalmente establecido, tomando como referencia el SIGC que se aplica en los estudios de grado y máster.

El SIGC no está completamente implantado. No aparecen propuestas de mejora ni pasadas ni futuras, pese a que se es consciente de ello. Por tanto, se considera necesario implementar procedimientos que permitan una revisión y mejora del Programa.

El SIGC dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación recibida y de los egresados del Programa en ambas universidades. Sobre otros grupos de interés como los directores de tesis o tutores, en el caso de la UC3M no se realizan estudios específicos de satisfacción, pero sí en la URJC. Es por ello por lo que se considera necesario la implantación de procedimientos que analicen la satisfacción con el Programa de los directores de tesis y de los tutores en la UC3M.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del Programa de Doctorado. Su calidad investigadora es elevada. Más del 60% de los investigadores participantes en el Programa tienen un sexenio vigente o poseen experiencia investigadora acreditada.

El profesorado del Programa participa en un número elevado de proyectos de investigación competitivos tanto nacionales como europeos. Las líneas de investigación que cuentan con un mayor número de doctorandos matriculados tienen una gran cantidad de proyectos de investigación en ejecución, lo que pone también de manifiesto la vigencia y calidad de estas líneas de investigación.

Los tutores y directores publican sus trabajos en revistas internacionales indexadas en el Journal Citation Reports (JCR). Es de destacar que la gran mayoría de ellas se encuentran en el primer y en el segundo cuartil de los ámbitos en los que se enmarcan las líneas de investigación del Programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales disponibles para los doctorandos son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de su actividad investigadora. El gran número de proyectos de investigación (nacionales en su gran mayoría) de los grupos de investigación implicados en el Programa asegura la actualización y la mejora del equipamiento en los laboratorios.

El personal de apoyo en los laboratorios es adecuado. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando que se encuentran asociados a los servicios centrales, pero los doctorandos se apoyan en su mayoría en los equipos de investigación en los que participan para su orientación profesional. Dada la alta ocupación de los doctores egresados se considera suficiente el servicio de orientación prestado a los doctorandos.

El Programa dispone de financiación suficiente para el desarrollo de las actividades que deben realizar los doctorandos incluyendo el apoyo a su movilidad que es financiado por los proyectos de investigación de los profesores del Programa. Hay que destacar la forma con la que los equipos de investigación del Programa facilitan a los doctorandos la obtención tanto de recursos e todo tipo como de becas o contratos predoctorales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados del Programa de Doctorado medidos en términos del número de tesis defendidas anualmente así como del impacto de las contribuciones derivadas de las mismas se consideran de alta calidad y han sido coherentes con lo previsto en la Memoria de Verificación. Todas las tesis han dado lugar, al menos, a una publicación en revistas del primer cuartil del Journal Citation Reports (JCR), perteneciendo todas estas revistas al ámbito temático de las líneas de investigación del Programa.

Más del 65% de las tesis leídas en la UC3M y más del 40% de las tesis leídas en la URJC han obtenido la mención internacional, lo que se considera un número elevado. Asimismo, el grado de internacionalización del programa medido en términos de participación de profesores internacionales es también adecuado.

Los valores de los indicadores de rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media) así como el grado de adecuación de las tesis doctorales al ámbito científico del Programa están ajustados a lo reseñado en la Memoria de Verificación. Respecto de la inserción laboral de los egresados del Programa se constata que esta es coherente con la temática y características del programa y que su ocupación es del mismo modo muy alta.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- La excelencia investigadora del personal académico.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

- 1.- La capacidad de los equipos de investigación para apoyar a los doctorandos en la obtención de recursos.
- 2.- La implantación exitosa de herramientas informáticas que facilitan el seguimiento del doctorando.

Criterio 6. RESULTADOS

- 1.- La alta calidad de las tesis y de las contribuciones científicas de ellas derivadas.
- 2.- El alto número de tesis con mención internacional.
- 3.- El alto número de proyectos de investigación competitivos tanto nacionales como europeos.
- 4.- El control antiplagio establecido cómo un procedimiento formalizado por parte de la Escuela de Doctorado.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- El número de estudiantes de nuevo ingreso se debe ajustar a lo indicado en la Memoria de Verificación. Si se desea admitir a más doctorandos por curso de los previstos en la Memoria de Verificación, se debe presentar una modificación del título e incrementar dicho número de acuerdo con los medios y recursos humanos disponibles.
- 3.- Reflejar en la Memoria de Verificación el procedimiento para la realización de complementos formativos mediante la presentación de la correspondiente modificación del título así como realizar su asignación de forma homogénea en ambas universidades.
- 4.- Documentar, mediante actas, todas las reuniones de la Comisión Académica.
- 5.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- 6.- Potenciar los beneficios que conlleva un programa de doctorado interuniversitario.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Relacionar en ambas páginas web cada equipo de investigación con el personal adscrito a cada uno de ellos.
- 2.- Publicar en ambas páginas web los indicadores de rendimiento y planes de mejora del programa.

3.- Incluir en la página web de la UC3M un acceso directo y sencillo a los CV del profesorado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debería completar la implantación del SGIC del Programa.

2.- Se debería implantar un procedimiento para la recogida de información sobre la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis en la UC3M que permita el análisis y la mejora continua del Programa.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
